

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 17 de octubre de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho para proveer. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Ocho de noviembre de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2017-0189

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, se requiere a la apoderada judicial de la parte demandante para que allegue nuevamente la liquidación del crédito aplicando los intereses moratorios mes a mes sobre el valor señalado en el mandamiento de pago y desde la fecha de presentación de la demanda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

CM

<p>JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.</p> <p>Bogotá, D. C., 9 de noviembre de 2023 Notificado por anotación en ESTADO No. <u>079</u></p> <p>EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria</p>
